RESOLUCION Nº 965/2017

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/17 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDUM" – ID. 336885.----------

Asunción, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTO : El Memorándum DGAF Nº 733 de fecha 15 de Diciembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 30/17 que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada en el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/17 "Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum" ID. 336885.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/17 "Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum" ID. 336885 a favor de las Empresas COVA con RUC Nº 2514872-9 y EMPORIO Ferretería con RUC Nº 80002756-6.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la contratación directa del presente proceso de llamado sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, considerando la necesidad de disponer con los bienes objeto de compra para el presente proceso de llamado. ----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/17 "Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum" - ID. 336885, a favor de la Empresa **COVA** con **RUC Nº 2514872-9,** hasta el monto de Gs. 17.558.500 (Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos) IVA incluido, que corresponde a la adjudicación de los bienes que se registran en los ítems Nº 1; 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 16, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 53 y 56 respectivamente----------

Art. 2º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/17 "Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum" - ID. 336885, a favor de la Empresa **EMPORIO Ferretería S.R.L.** con **RUC Nº 80002756-6,** hasta el monto de Gs. 6.921.540 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Veinte y Un Mil Quinientos Cuarenta) IVA incluido, que corresponde a la adjudicación de los bienes que se registran en los ítems Nº 6; 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 28, 34, 40, 43, 46, 48, 51, 52, 54 y 55 respectivamente----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 30/17 "Adquisición de Herramientas Menores – Ad Referéndum" con ID Nº 336885.-------

Art. 4º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD